

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ACCIONANTE:	CORPORACIÓN FUERZA OXIGENO
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE CUMARAL
EXPEDIENTE:	500013333002-2014-00368-00

Encontrándose pendiente llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), se pondrá en conocimiento de las partes las pruebas recaudadas.

Obra memorial visto a folio 126, presentado por el representante legal de la entidad demandante, donde solicita copia del expediente, por consiguiente por Secretaría, procédase conforme a lo preceptuado en el artículo 114 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

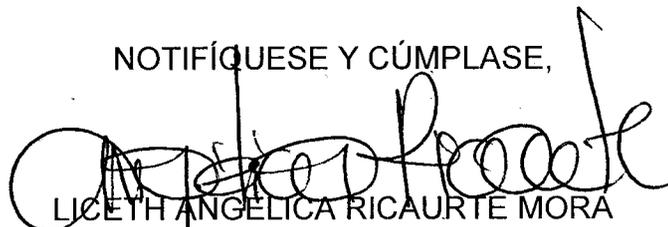
RESUELVE:

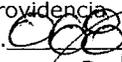
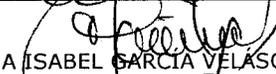
PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes todo el acervo probatorio a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: Se advierte que, vencido el término anterior, el expediente regresará al Despacho para, de conformidad con tales respuestas y lo que las partes a bien tengan manifestar al respecto, examinar la posibilidad de dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de realizar la audiencia del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Acceder a la solicitud del representante legal de la entidad demandante y por Secretaría, procédase conforme al artículo 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria 	
8 NOV 2017	